



Expediente nº: 3149/2024

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y TRAMOYA INCLUYENDO SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIVERSOS ACTOS, EVENTOS Y REPRESENTACIONES QUE SE ORGANIZA DESDE LA DELEGACIÓN DEL CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA EN EL TEATRO AUDITORIO MPAL. ALCALDE FELIPE BENITEZ

D. JOSÉ JAVIER RUIZ ARANA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rota, en virtud de las facultades conferidas en la Disposición adicional segunda (Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **DISPONE:**

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 respectivamente de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha suscrito en fecha 20 de febrero de 2024 por la Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Dña. Encarnación Niño Rico, informe sobre la necesidad de la contratación del SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y TRAMOYA INCLUYENDO SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIVERSOS ACTOS, EVENTOS Y REPRESENTACIONES QUE SE ORGANIZA DESDE LA DELEGACIÓN DEL CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA EN EL TEATRO AUDITORIO MPAL. ALCALDE FELIPE BENITEZ.

Visto que dicha necesidad se pone de manifiesto debido que a lo largo del año se realizan desde la Delegación de Cultura diversos eventos y actividades culturales, para los que se requieren servicio de iluminación, sonido y tramoya incluyendo suministro de maquinaria, así como asistencia técnica, no contando este Ayuntamiento con los medios necesarios para proporcionar dicho servicio.

Visto que el **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** se corresponde con la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000,00€), al que corresponde un I.V.A. (21%) de DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (12.390,00 €), lo que asciende a un total de **SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (71.390,00 €)**

Visto que el plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) AÑO**.

Visto que se establece el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** en la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (59.000,00€)**

DECRETO
Número: 2024-4455 Fecha: 03/07/2024





Visto que se trata, en concreto, de un **contrato de servicio**, el cual se regula en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante); y que en virtud de su valor estimado, el contrato se ha de adjudicar mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, en su modalidad sumaria**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Visto que el contrato **NO está sujeto a regulación armonizada** al no superar su valor estimado el umbral establecido en el artículo 22.1.b) de la LCSP, (modificado recientemente por el artículo único de la Orden HFP/1352/2023, de 15 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2024); que establece el límite de 221.000,00€ para los CONTRATOS DE SERVICIO.

Visto que, mediante **Providencia de Alcaldía** de fecha 08 de mayo de 2024, se incoaba el expediente para la contratación del SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y TRAMOYA INCLUYENDO SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIVERSOS ACTOS, EVENTOS Y REPRESENTACIONES QUE SE ORGANIZA DESDE LA DELEGACIÓN DEL CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA EN EL TEATRO AUDITORIO MPAL. ALCALDE FELIPE BENITEZ, que se tramitará por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD SUMARIA, tramitación ordinaria y los criterios de adjudicación que se establezcan.

Visto que se ha suscrito por la Interventora Municipal, certificados de **existencia de crédito** con cargo a la aplicación presupuestaria 4 334 22799 y números de operación 220240007407 y 220249000072, con fecha de emisión 16 de mayo de 2024.

Visto que se ha emitido **informe de criterios de adjudicación, determinación del precio y la no división en lotes del objeto del contrato** del SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y TRAMOYA INCLUYENDO SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIVERSOS ACTOS, EVENTOS Y REPRESENTACIONES QUE SE ORGANIZA DESDE LA DELEGACIÓN DEL CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA EN EL TEATRO AUDITORIO MPAL. ALCALDE FELIPE BENITEZ, suscrito por Dña. María Luísa Marrufo Raffo, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Rota, en calidad de responsable del contrato, en fecha 13/06/2024.

Visto que, conforme al artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha suscrito Pliego de Prescripciones Técnicas, por Dña. María Luísa Marrufo Raffo, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Rota y responsable del contrato y por Dña. Encarnación Niño Rico, Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Rota, en fecha 13 de junio de 2024.

DECRETO
Número: 2024-4455 Fecha: 03/07/2024





Visto que se ha redactado pliego de cláusulas administrativas particulares, suscrito por Dña. Rosario Peña Marrufo, Técnico de Contratación y por Dña. Encarnación Niño Rico, Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Rota, en fecha 14 de junio de 2024 y que, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas, ha sido incorporado al expediente, al objeto de regir la contratación del suministro, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que consta en el expediente informe jurídico favorable Núm. 2024-0053, emitido con fecha 14 de junio de 2024, por la técnico de Contratación y con el Visto Bueno del Secretario General, cuya conclusión es informar favorablemente el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto que consta, finalmente, **informe de fiscalización favorable, número 2024-0622**, de la Intervención Municipal, suscrito por la Sra. Interventora General y el Técnico de Intervención, conforme al artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de fecha 02/07/2024.

Visto asimismo las facultades conferidas en la Disposición adicional segunda (Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, del SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y TRAMOYA INCLUYENDO SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIVERSOS ACTOS, EVENTOS Y REPRESENTACIONES QUE SE ORGANIZA DESDE LA DELEGACIÓN DEL CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA EN EL TEATRO AUDITORIO MPAL. ALCALDE FELIPE BENITEZ, que se tramitará por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD SUMARIA, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo a 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, fijándose un presupuesto base de licitación ascendente a la cantidad de **SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (71.390,00 €), (IVA incluido), conforme al siguiente desglose:**





Ayuntamiento de Rota

Delegación de Presidencia
y Agenda 2030

- Importe (IVA excluido): 59.000,00€
- Importe IVA (21%): 12.390,00€
- Importa total (IVA INCLUIDO): 71.390,00€

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación conforme al artículo 117 de la LCSP, procediéndose a publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), según dispone el artículo 135.1 de la LCSP, así como a la inscripción del presente acuerdo en el Libro de Resoluciones de este Excmo. Ayuntamiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL
en calidad de fedatario público
Transcribese al Libro de Resoluciones

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN).-

DECRETO
Número: 2024-4455 Fecha: 03/07/2024

